Sesión 65a.-

Día 3 de agosto de 1925.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día tres del mes de agosto del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

8548 10/925. Nombrar vice-director infantil para la escuela n.19 del C.E. 10; con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela Nº1 del mismo C.E. M.N., Bachiller, Dentista, Certificado de 1er año del Profesorado de E. Física, Sr Guillermo A. Mallorca, por creación del cargo.-

10.264 10/925. Nombrar directora infantil para la escuela n.14 del C.E. 10; con carácter honorario y sueldo actual, a la vicedirectora infantil de la escuela n.4 del mismo C.E., maestra de 1er grado

(R. O. del 66) equiparado a M. N., Srta Blanca N. Collazo, en lugar de la Srta Manuela Fuentes que se jubiló.-

10.773- 17/925 1°.- Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 18 del C. E. 17°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, a la actual maestra de segunda de la escuela n° 8 del mismo C. E., Srta Elena María Daguerre, por creación del cargo.-

2°.- Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 19 del mismo C. E., con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de 1a categoría de la escuela n° 15 del citado C. E., M. N. Srta María Teresa La Gamma, por creación del cargo.-

12.466- 10/925. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 9 del C. E. 10°, con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela n° 8 del mismo C. E., M. N. Srta María Lavaggi- en lugar de la Srta Eugenia B. de Guido que renunció.-

12.467 10/925. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 17 del C. E. 10°, con carácter honorario y sueldo actual a la maestra de primera categoría de la escuela n° 6 del mismo C. E., Prof. Normal con esp. Inglés, Srta María Luisa B. de Alori, en lugar de la Srta Josefina F. O. de Warenig, que fué exonerada.-

12.472 10/925 Nombrar vice-directora infantil para la escuela n° 7 del C. E. 10°, con

carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 3 del mismo C. E., M. N. Srta Amanda Tanzgbell, en lugar de la Srta. María Isabel Ezijó que fué ascendida.

7658 D/925. 1.– Prorrogar por el término de dos meses con goce de sueldo, y a contar del 23 del corriente mes, la licencia que le fuera concedida por resolución de 22 de abril último, al empleado de Dirección Administrativa (D. Congresos), Sr Enrique Mora Real, (enfermedad), quien deberá ser examinado por el Cuerpo Médico Escolar antes de reanudar sus tareas.
2.º– Disponer que la suplente Srta Edelmira Graziani continúe prestando servicios hasta la presentación del titular.–

2538 I/925. Aprobar el proceder de la Inspección de Escuelas para Adultos al otorgar el certificado de haber aprobado los cursos de telares, a la Srta María Clorinda Sánchez Bazán.–

13.149 J/925. Disponer, como excepción, que sean recibidas las planillas de alumnos gratis que figuran agregadas a este exp. y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a la dirección del respectivo colegio, que en lo sucesivo debe ajustarse a las resoluciones del H. Consejo.

Sección Provincias.–

9549 J/925. 1.– Dejar sin efecto la suspensión

impuesta a los Srs Visitadores Alejandro Zoletti, Alejandro A. Guyer Burgoa, Eduardo A. Tosio, Romualdo E. Velazquez y Ramón F. Sober, la que no deberá figurar en la Foja de servicios.—
2º.- Hacer saber a todos los Visitadores de la Ley 4874 que deben dejar constancia diariamente de sus visitas a las escuelas en el libro de Inspección bajo pena de que cuando no se llenara este requisito se les considerará como inasistencia al día que no lo hicieren.
3º.- Hacer saber por intermedio de las Inspecciones Seccionales respectivas a todos los directores de la Ley 4874 que serán castigados severamente cuando suministren datos inexactos a la Superioridad.—
4º.- Reorganizar totalmente el cuerpo de Visitadores de las escuelas de la Ley 4874 a cuyo efecto la Comisión Didáctica estudiará el proyecto correspondiente que corre agregado al exp. 11.388-I.-
5º.- Disponer la liquidación de los sueldos de los Visitadores en cuestión durante el tiempo que estuvieron suspendidos.—

110 - J/921. 1º.- Disponer la liquidación de la diferencia de alquileres que reclama el señor Fidel M. Heredia a partir del 1º de octubre de 1922 por el local que ocupa la escuela nº 183 de Córdoba, imputándose dicha diferencia en la forma indicada por Dirección Ad-

ministrativa a fs 15 del exp- 10.355- C/924-
2º- Autorizar al Sr Inspector Seccional de Córdoba para que formalice con el Sr Ha-redia un nuevo contrato por un alquiler que no exceda de treinta pesos mensuales, término de tres años y demás condiciones de práctica.-

11.328- S/925. Aprobar los gastos efectuados en el año 1922 por el valor de seis mil ciento cuarenta y siete pesos con diez y siete cts m/n que se detallan en las planillas numeradas del 1 al 25 imputándolos a la Ley 4874 del año 1922, debiendo incluirse el expresado importe en las planillas de crédito suplementario

9401- B/925. No hacer lugar, por ser improcedente, al pedido formulado por el Inspector Viajero Sr Eduardo J. Ortiz, relativo que se le liquide viáticos durante los seis primeros meses que desempeñó la Inspección Seccional de Buenos Aires.-

10.809- M/920- Archivar las actuaciones por cuanto la Sociedad que ofreció la donación de un terreno en Jocoli- pueblo- 3 de mayo (Mendoza), se ha liquidado.-

4120- L/925 Conceder licencia sin goce de sueldo y por última vez, a la Directora de la escuela nº 137 de La Rioja, Srta Simona Luna, por cuanto ya se le han acordado licencias con goce de sueldo por el término máximo que establecen las resoluciones vigentes, debiendo ser examinada nuevamente antes de reanudar sus tareas.-

10.658- I/925. Acceder al pedido formulado por

el Inspector Viajero Sr. Martín Pereyra Iriñazú, relativo a que se le liquide la diferencia de sueldos que le corresponden entre la categoría de Inspector Seccional e Inspector Viajero ($700 y $600 m/n), a contar desde el 1° de septiembre de 1923 hasta el 14 de febrero del año en curso fecha en que estuvo a cargo de la Inspección Seccional de San Luis.-

11.168-L/925.- Archivar las actuaciones por las que la Inspección Seccional de La Rioja solicita el aumento del número de visitadores de su jurisdicción, por cuanto con la nueva organización y distribución del personal de visitadores propuesta por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en el exp. 11.388-I/924, quedará solucionado este asunto.-

3305- I/916.- Archivar las actuaciones en razón de haberse adoptado por resolución de la fecha recaída en exp. 2192-B/923, las medidas del caso por la ocupación indebida de la casa escuela, para habitación de la directora de la escuela n. 46 de Buenos Aires.-

11.787 I/925.- Mandar pagar a favor del señor Inspector General de Provincias, don Santiago M. Peralta, la suma de seiscientos cincuenta y cuatro pesos con diez y siete cts m/n, en calidad de reintegro, por el excedente de su rendición de cuentas de la partida de viático, del 4° trimestre del año 1924, que ha presentado en fecha junio

22 del corriente año, con imputación al Inciso 11 - Item 4 - Partida 34 del Presupuesto General del año 1924.-

2192 - B/923. 1º - Declarar cesante a la directora de la escuela nº 46 de Buenos Aires, Srta Zoila B. de Ortega.-

2º - Hacer cargo por los alquileres de la casa en que vivía pagados por el H. Consejo en concepto de que era para escuela, a la mencionada directora.-

3º - Trasladar como medida disciplinaria a una escuela lejana, al maestro auxiliar sin título Sr. Julio A. Ortega por los hechos en que ha sido actor.-

4º - Anular la foja de concepto profesional del maestro Sr. Armando C. Sangiovanni expedida por la directora de la escuela nº 46 de Buenos Aires.-

5º - Disponer que el sumariante tome nota del error a que hace referencia la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la última parte de su dictámen, a fin de evitar la repetición de esos hechos.-

12.518 - T/925. No tomar en consideración el escrito de foja 1 en el cual el maestro de la escuela nº 110 de Tucumán Sr. Antonio Barros solicita licencia desde el 1 al 13 de junio ppdo. - y postergar la resolución sobre la renuncia que presenta de ese puesto, hasta tanto recaiga sentencia judicial en la causa que se le sigue en cuya oportunidad, y según sean las conclusiones de esa sentencia se adoptará la resolución

de carácter administrativo que proceda, debiendo hasta ese entonces designarse un suplente para que preste servicios, en la escuela en reemplazo del Sr. Barros; y hacer constar que el mismo queda suspendido desde el 1º de junio ppdo.

Sección Territorios.-

7513- T/925. 1º- Nombrar directora infantil de la escuela Nº 72 de Río Negro de reciente creación, a la Srta. Barbarita Bienvenida Lapierre, actual maestra de 3a categoría de la escuela nº 36 del mismo territorio.-
2º- Disponer que la Oficina de Suministros, provea, con carácter urgente, de material escolar para 50 niños consignados a la dirección de la escuela de Km. 1127- F. C. Sur (Río Negro).

13697- S/925. Autorizar como excepción a la Dirección Administrativa para que extienda al maestro de la escuela nº 1 de Santa Cruz, Sr. Angel D'Elia, un pasaje a cuenta de haberes desde ésta Capital a Río Gallegos para reasumir sus tareas docentes.

Sección Capital.-

740 E/924. Disponer que la ex- directora de la escuela para niños Débiles Nº 4, Srta. Catalina G. de Casco, hoy directora de la Nº 12 del C. E. 13º reintegre a Caja los haberes percibidos de más por la ex- suplente Srta. María Campos y que importan la suma de treinta y ocho pesos m/n, según lo informa la Dirección Administrativa.-

3349- 8/925 Archivar el exp. sobre presentación de porteros, en vista de lo informado por el C. E. 8.-

12.795- R/925. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Miguel Ray, en vista de lo informado por la Oficina Judicial.-

12.258- I/924. Desestimar la denuncia de fojas del exp. formulada por D. Antonio Campos, toda vez que el H. Consejo ha tenido conocimiento de la apertura de la sucesión, por la vía normal.-

22506 C/924. Conceder la vista que solicita en el exp. el Rector del Colegio del Salvador Rev. Juan Castillejo.-

811- I/907 -Modificar la resolución de octubre 3 de 1921 (foja 51 del exp.) en vista de lo informado por la Oficina Judicial en los siguientes términos.

"Autorizar al señor Abogado Jefe la Oficina Judicial para que gestione de la Comisión nombrada de acuerdo con la Ley 9663, para administrar y dirigir la Institución "Juan Anchorena" o de quien corresponda, el pago de impuesto adeudado, según consta en las actuaciones o en su defecto inicie las acciones judiciales respectivas.-

4583- 11/925. Declarar cesante a la maestra de la escuela n° 13 del C. E. 11° Srta Elena Brieux con antigüedad al 21 de abril ppdo, en que venció la licencia que le fué acordada, de conformidad con la resolución general de septiembre 12 de 1924 y lo resuelto en marzo 20 último.

6236- J/925 Archivar el expediente.-

17.226- C/924. Archivar el expediente en vista de haber adoptado una resolución con res-

//pecto a las indicaciones de la Contaduría General de la Nación, en sesión de fecha 13 de julio ppdo.-

7335 D/925. Extender la certificación del trabajo realizado por el contratista del Instituto Bernasconi, Sr. Angel Bollini, relativo al revoque interior del edificio, a los efectos de la liquidación de su importe, debiendo dejarse constancia de que dicha certificación se refiere al revoque interior liso, primera capa, equivalente a revoque rústico, al precio de un peso m/n el m², firmándose con el contratista un convenio simple para ser agregado al legajo de certificados de la obra.-

21.900- E/924. Reconocer el gasto de ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta cts m/n, efectuado por Da. María Defilippo de Regueira, cocinera de la escuela de niños débiles n. 3, con motivo del accidente que le ocurrió en el cumplimiento de su deber, y autorizar su reintegro cargándose dicho importe al Inciso 4°- Item 3,- Partida 31 del Presupuesto en vigor. (Eventuales).-

13898- I/925. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Coriolano Brea, del cargo de Inspector Técnico de Escuelas Particulares, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, y darle las gracias por los servicios prestados a la educación común.-

13.032 B/925. Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por D. Luisa C. de Baila, en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial.-

Exp. .... Donar a la Biblioteca Popular "Cultura y Progreso" de Morteros (Prov. de Córdoba), un ejemplar de los libros que haya en existencia de D. Administrativa (D. Suministros), y que puedan ser destinados con tal fin.-

14.356-D/924. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Señor Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del H. Consejo Dr. Julio Ortubey, por la suma de trescientos pesos m/n, cuyo importe ha sido fijado también por la Cámara Civil (según se expresa en el informe de foja 3 de las actuaciones) con motivo de los trabajos realizados por el citado apoderado, en el juicio que siguió D. Silvestre Zoppi contra el Consejo Nacional de Educación.-

2°.- Mandar pagar a favor del apoderado del H. C. Dr. Julio Ortubey, la expresada suma de trescientos pesos m/n, en concepto de los honorarios acordados por los trabajos realizados en el juicio seguido por Don Silvestre Zoppi contra el Consejo Nacional de Educación, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3 Partida 20 del Presupuesto Vigente (Gastos procuratorios).-

13.890-D/925. 1°.- Aprobar la relación de los útiles de escritorio, libros en blanco y rayados, formularios impresos, útiles especiales etc, formulada por la Dirección Administrativa, que se necesitarán en el año próximo, para las oficinas de la Repartición inclusive las Inspecciones Generales y Seccionales de Territorios y

hl

Provincias, dejando establecido que a la totalidad de los artículos que la misma comprende se les presupone un costo aproximado de ciento tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y nueve cts m/n con la siguiente distribución

Capital	$ 77.519.33 m/n
Territorios	" 8.986.98 m/n
Provincias	$ 16.848.68 "
Total	$ 103.354.99

2°- Autorizar la adquisición de los expresados artículos, debiendo llamarse para tal efecto a licitación pública, por el término de ley.-

3°- Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones agregado, debiendo establecerse en el mismo que el pago de los artículos a adquirir se hará efectivo una vez que se disponga de los recursos correspondientes al Presupuesto General de Gastos que ha de regir para el año 1926.-

4°- Autorizar la impresión del referido pliego en número de 200 ejemplares- de conformidad al presupuesto de la casa Felipe Gurfinkel,- por importe de ciento cuatro pesos m/n - que obra agregado- debiendo imputarse este gasto al item 3- partida 27- del Presupuesto vigente (Gastos de Oficinas).-

5°- Imputar los gastos de adquisición de los artículos a licitarse, a las correspondientes partidas del Presupues-

to General a sancionarse para el ejercicio de 1926.-

Sección Territorios.

11.257-T/925. Declarar cesante, por abandono injustificado de las tareas, al maestro de la escuela nº 38 de la Pampa, Sr. Roberto Gil, con anterioridad al 25 de febrero ppdo.-

Entrelíneas foja 141, renglones 23 y 24, foja 144 renglones 23, 24 y fs 147 renglones 33 y 34, "María", "indebida" y "formidad con la resolución general de septiembre 12 de 1924 y lo resuelto en marzo 20 último;- respectivamente, Vale.-

Testado a foja 144 renglón 36- No vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.-

Francisco M. Alvarez

Mario L. Gelber